

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>**Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país**

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país

Información sobre cómo evalúan los países de la UE las solicitudes de indemnización

Toda persona que sea víctima de un delito mientras se encuentre en el extranjero (es decir, en un país de la UE donde la víctima no resida) puede presentar una solicitud ante la autoridad de asistencia de su país de residencia. La autoridad de asistencia traduce y transmite la solicitud a la autoridad de decisión del país de la UE donde se cometió el delito. La autoridad de decisión tiene la responsabilidad de evaluar la solicitud y el pago de la indemnización. Aquí se puede consultar información acerca de **cómo evaluará la solicitud** la autoridad de decisión del país de la UE en el que se cometió el delito.

Se recomienda a los interesados que consulten la información acerca del país en el que se cometió el delito.

Para obtener información detallada de ámbito nacional, se debe seleccionar la bandera del país pertinente.

Última actualización: 08/10/2020

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Bélgica

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

a) La *Commission pour l'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence* (Comisión de Ayuda Financiera para las Víctimas de Actos de Violencia Intencionales) puede ayudar a las víctimas de nacionalidad belga o con residencia en Bélgica a obtener una indemnización en otro país de la UE.

Dirección postal:

Commission d'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence

SPF Justice

Boulevard de Waterloo 115

1000 BRUXELLES

b) Las víctimas de actos de terrorismo deben contactar con la División Terrorismo de la Comisión.

Dirección postal:

Commission d'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence – Division Terrorisme

SPF Justice

Boulevard de Waterloo 115

1000 BRUXELLES

Correo electrónico: [✉ terrorvictims@just.fgov.be](mailto:terrorvictims@just.fgov.be)

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos?

La reclamación de indemnización: en francés, neerlandés, alemán o inglés.

Los documentos justificativos: en francés, neerlandés, alemán o inglés.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

Esta cuestión nunca se ha planteado antes y está siendo examinada.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

No.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

La Comisión evalúa esta cuestión en función del daño sufrido por la víctima y de su gravedad.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

Actualmente, se tarda dieciocho meses. El procedimiento es el mismo para los asuntos transfronterizos y para los de jurisdicción nacional.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En francés, neerlandés, alemán o inglés.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

No pueden recurrirse las decisiones de la Comisión. Solo se puede interponer un recurso de anulación ante el Consejo de Estado belga.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

No, la Comisión no interviene en esta cuestión.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Existen organismos de ayuda a las víctimas que pueden ayudarles a presentar una reclamación de indemnización ante la Comisión de Ayuda Financiera.

Los municipios y las regiones de Bélgica son competentes para decidir sobre las indemnizaciones.

Para más información, en particular, sobre las diferentes organizaciones autorizadas a brindar asistencia, consulte los siguientes enlaces:

Federación Valonia-Bruselas: [✉ victimes.be](http://victimes.be)

Región Flamenca: [✉ slachtofferzorg.be](http://slachtofferzorg.be)

Última actualización: 14/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Bulgaria

¿Qué autoridad decide sobre las peticiones de indemnización en casos transfronterizos?

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA

Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos

Dirección: 1 Slavyanska Street, Sofia 1040, República de Bulgaria

Sitio web: <https://www.compensation.bg>

En el caso de una infracción penal cometida en el territorio de la República de Bulgaria, la autoridad de decisión sobre las peticiones de indemnización en los casos transfronterizos es el Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos.

En el caso de una infracción penal cometida fuera del territorio de la República de Bulgaria, el Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos actúa como autoridad de asistencia y transmite la petición de indemnización a la autoridad competente del país donde se haya cometido la infracción penal.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad de decisión en este país incluso en los casos transfronterizos (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia en mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua(s) acepta(n) la(s) autoridad(es) indemnizatoria(s):

la reclamación? En búlgaro y en inglés.

los documentos justificativos? En búlgaro y en inglés.

Si la autoridad indemnizatoria traduce la reclamación o los documentos justificativos procedentes de otro país de la Unión, ¿quién se hace cargo de estos gastos?

El Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos sufragará la traducción.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo en este país para tramitar mi reclamación (procedente de otro país de la Unión)? En caso afirmativo, ¿cómo se pagan estas tasas?

No, no hay que pagar ninguna tasa.

Si es preciso estar presente durante el proceso o durante la toma de decisión sobre la reclamación, ¿se me reembolsarán los gastos de desplazamiento?

¿Cómo se reclaman? ¿Con quién tengo que ponerme en contacto?

La víctima no tiene que estar presente durante el proceso de concesión de la indemnización que lleve a cabo el país.

¿Se ofrecen servicios de interpretación en caso de que tenga que estar presente personalmente?

Consulte la respuesta a la pregunta anterior.

¿Se aceptarán o reconocerán los certificados médicos emitidos por médicos de mi país de residencia o es preciso que mi estado de salud o las lesiones sean examinadas por sus propios expertos médicos?

Sí, los documentos médicos, incluidos los que justifican los gastos médicos incurridos por el país en cuestión, pueden ser aceptados o reconocidos, aunque el Consejo Nacional decidirá caso por caso sobre esta cuestión.

¿Se me reembolsarán los gastos de desplazamiento si debo someterme a un reconocimiento médico en este país?

Los gastos de desplazamiento relativos a los reconocimientos médicos podrían ser reembolsados, aunque el Consejo Nacional decidirá caso por caso sobre esta cuestión.

¿Cuánto tiempo lleva aproximadamente obtener la decisión sobre una indemnización de la autoridad o el órgano?

La solicitud de indemnización se revisa en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se haya recibido. Si fuese necesario, este plazo límite se podría ampliar hasta tres meses.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En búlgaro y en inglés.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo se puede impugnar?

Las decisiones del Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos no se pueden impugnar.

¿Puedo recibir asistencia jurídica (ayuda de un abogado) con arreglo a las normas del otro país?

El procedimiento de concesión de indemnizaciones por parte del país no requiere la intervención de un abogado.

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas en este país que me puedan ayudar a reclamar una indemnización en casos transfronterizos?

Sí, la Asociación Búlgara de Organizaciones de Apoyo a las Víctimas.

Tel.: +359 29819300.

Última actualización: 25/07/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Chequia

¿Qué autoridad decide sobre las solicitudes de indemnización en casos transfronterizos?

El Ministerio de Justicia de la República Checa, Departamento de indemnizaciones

Vyšehradská 16

CZ-128 00

Praga 2

Tel.: (420) 221997966

Fax : (420) 221997967

Correo electrónico: odsk@msp.justice.cz

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad de decisión en este país incluso en los casos transfronterizos (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia en mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua(s) acepta(n) la(s) autoridad(es) indemnizatoria(s) la reclamación o los documentos justificativos?

En checo, eslovaco o inglés.

Si la autoridad indemnizatoria traduce la reclamación o los documentos justificativos procedentes de otro país de la Unión, ¿quién se hace cargo de estos gastos?

La autoridad de decisión no aceptará ningún documento redactado en lenguas que no sean el checo, el eslovaco o el inglés (los desestimará e invitará a la persona responsable a que presente la reclamación o los documentos traducidos en una de las lenguas aceptadas); si fuese preciso traducir los documentos en inglés, la autoridad de decisión correrá con los gastos.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo en este país para tramitar mi reclamación (procedente de otro país de la Unión)? En caso afirmativo, ¿cómo se pagan estas tasas?

No.

Si es preciso estar presente durante el proceso o durante la toma de decisión sobre la reclamación, ¿se me reembolsarán los gastos de desplazamiento? ¿Cómo se reclaman? ¿Con quién tengo que ponerme en contacto?

No se reembolsan los gastos de desplazamiento.

¿Se ofrecen servicios de interpretación en caso de que tenga que estar presente personalmente?

La autoridad de decisión no proporciona el servicio de interpretación.

¿Se aceptarán o reconocerán los certificados médicos emitidos por médicos de mi país de residencia o es preciso que mi estado de salud o las lesiones sean examinadas por sus propios expertos médicos?

Es muy probable que se reconozcan los certificados médicos de su lugar de residencia.

¿Se me reembolsarán los gastos de desplazamiento si debo someterme a un reconocimiento médico en este país?

No.

¿Cuánto tiempo lleva aproximadamente obtener la decisión sobre una indemnización de la autoridad o el órgano?

La reclamación debe decidirse en el plazo de tres meses.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En checo o en inglés.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo se puede impugnar?

Interponiendo una acción administrativa ante el órgano jurisdiccional.

¿Puedo recibir asistencia jurídica (ayuda de un abogado) con arreglo a las normas del otro país?

Sí, aunque los gastos correrán a su cuenta.

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas en este país que me puedan ayudar a reclamar una indemnización en casos transfronterizos?

La principal organización no gubernamental de apoyo a las víctimas de delitos es Bílý kruh obětí (Círculo Blanco de Víctimas).

Última actualización: 15/06/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Dinamarca

¿Qué autoridad es competente para decidir sobre los casos transfronterizos?

La Comisión de Indemnización a las Víctimas de Infracciones Penales (*Erstatningsnævnet*)

Dirección: Toldboden 2, segundo piso DK-8800 Viborg

Correo electrónico: Erstatningsnaevnet@erstatningsnaevnet.dk

Tel.: +45 33 92 33 34

Sitio web: <http://www.erstatningsnaevnet.dk/da/GlobalMenu/english.aspx>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad responsable de la toma de decisiones en ese país, incluso en casos transfronterizos (sin ponerse en contacto con la autoridad encargada de la asistencia de mi país de origen)?

La reclamación no tiene que pasar por la autoridad encargada de la asistencia. La reclamación puede enviarse directamente a la autoridad responsable de la toma de decisiones de ese país (la Comisión de Indemnización), que más tarde la enviará a la policía donde se investigó el caso penal. La reclamación también puede ser enviada directamente a la policía.

¿En qué lengua(s) acepta la Comisión de Indemnización la reclamación? ¿y los documentos justificativos?

Se aceptan todos los documentos enviados en danés e inglés. Sin embargo, la Comisión de Indemnización prefiere que todos los documentos se traduzcan al danés si es posible.

Dinamarca ha celebrado un convenio lingüístico con los demás países nórdicos, a saber, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, según el cual los nacionales de estos países tienen derecho a utilizar su propia lengua en otro país nórdico. Las lenguas cubiertas por el convenio son el danés, el finés, el islandés, el noruego y el sueco.

Si la Comisión de Indemnización traduce una reclamación/documentos justificativos de otro país de la UE, ¿quién paga la traducción?

En caso de reclamación de indemnización, la policía danesa se hará cargo de los gastos de traducción.

¿Existen cargos administrativos o de otro tipo que se deban pagar en ese país por la tramitación de mi reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo se pueden pagar?

No.

Si tengo que estar presente durante el procedimiento y/o cuando se decida sobre mi reclamación, ¿puedo obtener un reembolso de mis gastos de viaje?

¿Cómo solicitarlo? ¿A quién debo contactar?

La tramitación del caso se realiza por escrito. Como demandante, no debe estar presente cuando se tramite su caso o cuando la Comisión tome su decisión.

¿Se proporciona un intérprete si se requiere mi presencia?

Dado que la tramitación del caso se realiza por escrito, no es necesario estar presente en persona ni contar con la asistencia de un intérprete.

¿Serán aceptados o reconocidos los certificados médicos emitidos por los médicos de mi país de residencia, o deberán examinarse mi estado de salud o lesiones por sus propios expertos médicos?

Los reconocimientos médicos no tienen que ser realizados necesariamente por médicos de este país. Como regla general, la Comisión de Indemnización acepta todos los certificados médicos.

¿Se reembolsarán mis gastos de viaje si tengo que realizar un examen médico en ese país?

Normalmente, los exámenes médicos en este país no son necesarios si se reside en otro país de la UE porque pueden realizarse en el país de residencia.

Los costes previos y posteriores al tratamiento pueden ser cubiertos como costes de salud.

¿Cuánto tiempo se tarda (por término medio) en obtener una decisión sobre la indemnización por parte de las autoridades?

El tiempo de tramitación por parte de la Comisión de Indemnización puede variar considerablemente de una situación a otra. Esto se debe en particular — dependiendo de las circunstancias específicas de la situación— a la necesidad o no de obtener información adicional de, por ejemplo, la policía, los médicos u otras autoridades, y al hecho de saber si en este caso concreto se habla de daños duraderos o de pérdida de capacidades profesionales, en cuyo caso la situación debe presentarse a la Caja del Seguro de Riesgos Profesionales (*Arbejdsmarkedets Erhvervssikring*), lo que ayuda a ampliar el plazo necesario para tramitar el caso.

Más del 50 % de los nuevos casos recibidos por la Comisión de Indemnización se tramitan en un plazo de cincuenta días tras un procedimiento acelerado que se aplica en situaciones sencillas. Puede tratarse, por ejemplo, de casos en los que se dicta una sentencia tanto sobre la cuestión de la culpabilidad como sobre la cuantía de la indemnización.

Si el caso no puede cerrarse durante un procedimiento acelerado, se tarda hasta dieciocho meses, que es el tiempo normal de tramitación de los casos que se encuentran actualmente en la Comisión de Indemnización, a partir de la recepción del caso de reclamación.

Se puede facilitar la tramitación del expediente enviando los documentos pertinentes a la Comisión. Los documentos pueden incluir, por ejemplo, billetes para la compra de medicamentos, certificados médicos para los períodos de baja por enfermedad, un certificado del empleador sobre una pérdida de ingresos profesionales como consecuencia de los daños.

¿En qué lengua recibiré la decisión?

La Comisión de Indemnización toma todas sus decisiones en danés. En ese caso, tiene la posibilidad de que la decisión sea traducida por la autoridad encargada de la asistencia en su país de residencia.

Si no estoy satisfecho con la decisión de la autoridad, ¿cómo puedo modificarla?

Una decisión de la Comisión de Indemnización no puede ser apelada ante otras autoridades administrativas. Si se desea impugnar la decisión, primero debe ponerse en contacto con la Comisión de Indemnización y en este contexto describir por qué no está de acuerdo con su decisión. El Comité evaluará entonces si se debe reanudar el examen del caso. El criterio es, en general, el hecho de que el demandante presente nueva información pertinente que sea importante para la decisión final.

Si la Comisión de Indemnización confirma su decisión, la decisión de la Comisión de Indemnización puede ser revisada por los órganos jurisdiccionales.

También puede presentar una reclamación ante el Defensor del Pueblo del Parlamento danés (*Folketingets Ombudsmand*).

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) según las normas del otro país?

La tramitación del caso de reclamación se lleva a cabo de una manera que, por lo general, no requiere la intervención de un abogado, pero esta posibilidad está prevista en las normas vigentes en ese país. La Comisión de Indemnización podrá decidir, en determinados casos, que se reembolse a la víctima, total o parcialmente, los gastos en que haya incurrido la Comisión al tramitar su caso.

La posible asistencia jurídica gratuita o la asistencia de un abogado no tiene que ser proporcionada obligatoriamente por un abogado o un organismo de asistencia jurídica en ese país.

¿Existen organismos de asistencia en este país que puedan ayudarme a presentar una reclamación de indemnización en una situación transfronteriza?

Hjælp Voldsofre (Rådhusstræde 7, 1. sal, DK-8900 Randers C, correo electrónico: [✉ voldsofre@voldsofre.dk](mailto:voldsofre@voldsofre.dk))

Offerrådgivningen (Vesterballevej 5, DK-7000 Fredericia, correo electrónico: [✉ info@offerraadgivning.dk](mailto:info@offerraadgivning.dk))

Última actualización: 04/05/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Alemania

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Las autoridades competentes en materia de subsidios de cada Estado federado. La competencia recae en el Estado federado donde se cometió el delito.

Para que los demandantes extranjeros no tengan que buscar el organismo responsable, se les permite comunicarse directamente con el punto de contacto central [Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales (*Bundesministerium für Arbeit und Soziales*)], que luego remite la demanda de indemnización a la autoridad competente.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí, se puede, pero las autoridades asistenciales competentes también deben ser informadas.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras

- la demanda de indemnización?

En todas las lenguas europeas.

- los documentos justificantes?

En todas las lenguas europeas.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

Las traducciones son gratuitas para el demandante. Estos gastos, generalmente, corren a cargo de las autoridades decisorias.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

Las víctimas no deben pagarse gastos administrativos ni de otro tipo por presentar demandas de indemnización en Alemania.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

Los gastos de viaje, cuando sean necesarios, los paga la autoridad decisoria competente.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

No está contemplado el derecho a un intérprete. Sin embargo, en la práctica, se recurre a menudo a los intérpretes cuando se necesitan.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Suelen aceptarse los certificados.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Los gastos de viaje, cuando sean necesarios, los paga la autoridad decisoria competente.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

No hay una respuesta definitiva a esta pregunta, ya que la duración del procedimiento de indemnización depende en gran medida de las circunstancias de cada caso.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión generalmente se traduce a la lengua nacional pertinente.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Se puede presentar un recurso contra la decisión adoptada en el proceso de indemnización. Si el recurso no prospera, se puede ejercitar la acción correspondiente ante el tribunal de lo social (*Sozialgericht*) competente.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Todos los demandantes tienen derecho a asistencia jurídica gratuita en forma de asistencia de letrado, pero no se reembolsa su coste.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

En Alemania hay numerosas organizaciones de ayuda a las víctimas de ámbito local, regional y nacional que pueden prestarles ayuda. Consúltese la página web <http://www.odabs.org> para obtener una buena visión de conjunto del régimen aplicable —también en inglés y en español—.

Última actualización: 17/06/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Estonia

¿Qué autoridad decide sobre las peticiones de indemnización en casos transfronterizos?

La Dirección de la Seguridad Social

Endla 8

15092

TALLINN

Teléfono: +372 612 1360 +372 640 8155

Correo electrónico: info@sotsiaalkindlustusamet.ee

Sitio web: <http://www.sotsiaalkindlustusamet.ee/>

Comentarios:

La autoridad de decisión es la Dirección de la Seguridad Social junto con los servicios locales de pensiones. Pronto podrá consultar información sobre los servicios locales de pensiones en esta página.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad de decisión en este país incluso en los casos transfronterizos (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia en mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua(s) acepta los documentos la autoridad indemnizatoria?

En las lenguas europeas oficiales, aunque preferiblemente en estonio o en inglés.

Si la autoridad indemnizatoria traduce la reclamación o los documentos justificativos procedentes de otro país de la Unión, ¿quién se hace cargo de estos gastos?

El servicio de traducción será sufragado por la autoridad que encarga la traducción.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo en este país para tramitar mi reclamación (procedente de otro país de la Unión)? En caso afirmativo, ¿cómo se pagan estas tasas?

No.

Si es preciso estar presente durante el proceso o durante la toma de decisión sobre la reclamación, ¿se me reembolsarán los gastos de desplazamiento?

¿Cómo se reclaman? ¿Con quién tengo que ponerme en contacto?

No es obligatoria su presencia física durante el proceso decisorio.

¿Se ofrecen servicios de interpretación en caso de que tenga que estar presente personalmente?

No es obligatoria su presencia.

¿Se aceptarán o reconocerán los certificados médicos emitidos por médicos de mi país de residencia o es preciso que mi estado de salud o las lesiones sean examinadas por sus propios expertos médicos?

Se aceptarán los documentos emitidos en otros Estados miembros de la Unión Europea, aunque un médico especializado evaluará el estado de salud y las lesiones de la víctima sobre la base de los documentos médicos emitidos en el país de residencia de la víctima.

¿Se me reembolsarán los gastos de desplazamiento si debo someterme a un reconocimiento médico en este país?

No tiene que someterse a un reconocimiento médico.

¿Cuánto tiempo lleva aproximadamente obtener la decisión sobre una indemnización de la autoridad o el órgano?

La decisión se tomará en el plazo de treinta días desde la recepción del último documento.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En estonio.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo se puede impugnar?

Se puede presentar una impugnación contra la decisión en un plazo de treinta días desde su recepción. Asimismo, se puede interponer una denuncia ante un órgano jurisdiccional administrativo con arreglo al procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Administrativo. La impugnación se resolverá en el plazo de treinta días desde su recepción.

¿Puedo recibir asistencia jurídica (ayuda de un abogado) con arreglo a las normas del otro país?

Sí.

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas en este país que me puedan ayudar a reclamar una indemnización en casos transfronterizos?

Sí, los proveedores de servicios de apoyo a las víctimas. Los datos de contacto de dichos proveedores se pueden encontrar en el [sitio web de la Dirección de la Seguridad Social](#).

Última actualización: 15/08/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Grecia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

[La Autoridad Griega de Indemnización.](#)

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Si la víctima tiene su domicilio (*katoikia*) o residencia habitual (*sinithi diamoni*) en el territorio de otro Estado miembro, la reclamación debe presentarse ante la autoridad de asistencia de dicho Estado miembro, que la remitirá a la Autoridad Griega de Indemnización. En ese caso, la Autoridad Griega de Indemnización enviará a la autoridad de asistencia de ese Estado miembro y al solicitante la información que se describe a continuación, tan pronto como sea posible: a) los datos de contacto de la persona o del departamento a cargo del asunto; b) un acuse de recibo de la reclamación, y c) la fecha aproximada en que se tomará la decisión sobre la reclamación.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los siguientes documentos?

La lengua oficial para la presentación de la reclamación y el intercambio de información, datos y justificantes es el griego.

¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

La autoridad de indemnización no se encarga de la traducción y, por lo tanto, no asume los costes.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

Sí, se aplica una tasa de 50 EUR. Si la tasa no se ha abonado cuando la Autoridad de Indemnización examine la reclamación, esta será rechazada. La autoridad griega de asistencia puede proporcionar a la víctima información sobre la transferencia bancaria que se le pedirá que realice.

Si la víctima se encuentra en un país de la zona única de pagos en euros (SEPA), puede pagar la tasa a través del sistema electrónico de transferencias SEPA en euros, consignando el Banco de Grecia como banco destinatario. El número IBAN de la cuenta y los datos para realizar la transferencia son los siguientes:

Nombre del beneficiario: MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección del beneficiario: 10 Kar. Servias St., 10562, Atenas

Número IBAN del beneficiario: GR120100230000000481090510

Código de identificación de negocio (BIC) del banco del beneficiario: BNGRGRAA

Información para la transferencia: xxxxxxxx95xxxxxxxx (la autoridad griega de asistencia le proporcionará la clave / el código de pago de 20 dígitos)

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién hay que dirigirse?

Si lo estima necesario, la Autoridad Griega de Indemnización puede solicitar a la víctima, al autor del delito o a otras personas, como testigos o peritos, que comparezcan para prestar testimonio.

Si la víctima tiene su domicilio o residencia habitual en el territorio de otro Estado miembro, la Autoridad Griega de Indemnización solicita a la autoridad de asistencia competente que interrogue a la víctima, con arreglo a las normas en vigor en dicho Estado, y que le envíe el acta correspondiente. También podrá realizar el interrogatorio ella misma, por teléfono o videoconferencia, en colaboración con la autoridad de asistencia correspondiente y con arreglo a la legislación griega. En ese caso, la Autoridad Griega de Indemnización no puede obligar a la persona a comparecer. La autoridad griega de asistencia ayudará a la Autoridad de Indemnización del Estado miembro de que se trate, interrogando a la víctima o a otras personas, como testigos o peritos.

A tal efecto, la autoridad griega de asistencia, a petición de la Autoridad de Indemnización del Estado miembro de que se trate, hará lo siguiente: a) asistirá a la Autoridad de Indemnización cuando esta efectúe los interrogatorios ella misma, por teléfono o por videoconferencia, con arreglo a la legislación griega, en cuyo caso la autoridad griega de asistencia arbitrará los medios logísticos necesarios; o b) llevará a cabo el interrogatorio ella misma, con arreglo a la legislación griega, y enviará el acta correspondiente a la Autoridad de Indemnización del Estado miembro de que se trate. En este último caso, el acta de la vista, que se redacta en griego, se traducirá a la lengua oficial o a una de las lenguas oficiales del Estado miembro de que se trate o a cualquier otra lengua de la UE que este haya indicado que acepta.

Los gastos que realice la autoridad griega de asistencia a tal efecto corren a cargo del Estado griego.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Sí, se le facilitará un intérprete.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Se aceptan los certificados médicos firmados por médicos del país de residencia de la víctima, pero es posible que se ordene la realización de un informe pericial.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Sí, se le reembolsarán los gastos de viaje.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

La Autoridad Griega de Indemnización debe analizar la reclamación dentro de los tres meses posteriores a su presentación y debe tomar una decisión definitiva dentro de los tres meses posteriores a su análisis.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En una lengua que entienda.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Puede interponer recurso ante el tribunal de primera instancia de lo contencioso-administrativo en un plazo de cuatro meses.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Las víctimas de delitos tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita en relación con cualquier denuncia penal o reclamación civil. La ley (el artículo 1 de la Ley 3226/2004) dispone que tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita los ciudadanos con bajos ingresos de los Estados miembros de la UE y los nacionales de terceros países y los apátridas que residen legalmente o tengan su residencia habitual en la Unión Europea. Los ciudadanos con bajos ingresos que tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita son aquellos cuya renta familiar anual no supera los dos tercios de la renta personal anual mínima prevista en el Convenio Colectivo Nacional de Trabajo. En el caso de un litigio familiar, no se tiene en cuenta la renta de la otra parte en el litigio.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

 [Centro de Investigación para la Igualdad de Género \(KETHI\)](#)

 [Centro Nacional de Solidaridad Social \(EKKA\)](#)

 [Secretaría General para la Igualdad de Género \(Genikí Grammatela Isótitas ton Fýlon\)](#)

 [Consejo Griego para los Refugiados \(Ellinikó Symvoúlio gia tous Prósfyges\)](#)

 [Sección griega de Amnistía Internacional](#)

 [Policía Helénica: Ciberdelincuencia](#)

Última actualización: 25/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - España

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Usa la herramienta **BUSCAR TRIBUNALES COMPETENTES** en el [Atlas Judicial Europeo en materia civil](#) encontrara los datos de contacto del tribunal pertinente.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, la autoridad de asistencia serán las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito.

Puede consultarse la **ubicación** de las **Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito** en el siguiente [enlace](#)

En el caso de **delitos de terrorismo**, la autoridad de asistencia será el Ministerio del Interior.

Puede consultarse la [web del Ministerio del Interior](#) para cualquier información sobre la autoridad de asistencia.

Pueden darse casos en los que las autoridades de asistencia de otros Estados miembros establezcan contacto directamente con la autoridad de decisión, si bien se recomienda que se canalicen las solicitudes a través de las autoridades de asistencia.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras

El español es la lengua aceptada para las solicitudes de indemnización y la documentación.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

No se dispone de esta información

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, una vez finalizada toda la instrucción del procedimiento y antes de redactar la propuesta de resolución para conceder o denegar las ayudas solicitadas, se dará audiencia a la persona solicitante, de la manera establecida en la normativa aplicable, quien podrá presentar las alegaciones correspondientes.

En los casos en que el lugar en que se cometa el delito sea España y el solicitante de la ayuda tenga su residencia habitual en otro Estado miembro de la Unión Europea, cuando la solicitud de las ayudas sea realizada a través de la autoridad de asistencia del Estado donde la persona solicitante resida habitualmente, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como autoridad de decisión, podrá recabar la cooperación de la autoridad de asistencia indicada para efectuar el trámite de audiencia de la persona solicitante o de cualquier otra si lo estima necesario.

Para efectuar la audiencia, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública podrá solicitar a la autoridad de asistencia del Estado donde la persona solicitante de la ayuda tenga su residencia habitual que disponga lo necesario para que el órgano que está instruyendo el procedimiento de concesión o denegación de la ayuda pueda realizar directamente la audiencia, por teléfono o videoconferencia, si la persona solicitante lo acepta. La autoridad de asistencia que realice la audiencia, además, debe remitir a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública un acta que acredite la audiencia realizada.

En el caso de **delitos de terrorismo**, se aplican las mismas reglas señaladas para los delitos violentos y contra la libertad sexual en los casos en que el lugar donde se cometa el delito sea España y el solicitante de la ayuda tenga su residencia habitual en otro Estado miembro de la Unión Europea, cuando la solicitud de las ayudas sea realizada a través de la autoridad de asistencia del Estado donde la persona solicitante resida habitualmente, siendo el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, como autoridad de decisión, quien llevará a cabo las actuaciones descritas relativas al trámite de audiencia.

Según lo expuesto, existe la posibilidad de realizar la audiencia por teléfono o videoconferencia, si la persona solicitante lo acepta, evitándose incurrir, de esta forma, en ningún gasto por viaje o desplazamiento.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Con carácter general para las víctimas de cualquier delito, toda víctima que no hable o no entienda el castellano o la lengua oficial que se utilice en la actuación de que se trate tendrá derecho a ser asistida gratuitamente por un intérprete que hable una lengua que comprenda cuando se le reciba declaración en la fase de investigación por el Juez, el Fiscal o funcionarios de policía, o cuando intervenga como testigo en el juicio o en cualquier otra vista oral. Este derecho será también aplicable a las personas con limitaciones auditivas o de expresión oral.

La asistencia de intérprete se podrá prestar por medio de videoconferencia o cualquier medio de telecomunicación, salvo que el Juez o Tribunal, de oficio o a instancia de parte, acuerde la presencia física del intérprete para salvaguardar los derechos de la víctima.

Cuando se trate de actuaciones policiales, la decisión de no facilitar interpretación a la víctima podrá ser recurrida ante el Juez de instrucción. Este recurso se entenderá interpuesto cuando la persona afectada por la decisión hubiera expresado su disconformidad en el momento de la denegación.

La decisión judicial de no facilitar interpretación a la víctima podrá ser recurrida en apelación.

Asimismo, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito, que son la autoridad de asistencia en el ámbito de delitos transfronterizos, facilitarán información a las víctimas sobre los servicios de interpretación disponibles.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Toda la documentación que se incluya con la solicitud debe traducirse al español, dado que es la única lengua aceptada por la autoridad indemnizatoria.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, el plazo general para solicitar las ayudas es de un año, contado desde la fecha en que se produjo el hecho delictivo.

Los plazos para dictar resolución que reconozca o deniegue las ayudas, tanto definitivas como provisionales, son los siguientes:

Por **lesiones invalidantes, agravación de las mismas y fallecimiento**: 6 meses.

Por **Incapacidad Temporal**: 4 meses.

Por **gastos de tratamiento terapéutico en los delitos contra la libertad sexual y por gastos funerarios**: 2 meses.

Se podrán entender desestimadas las solicitudes de los interesados cuando transcurrido el plazo máximo para dictar resolución no se haya hecho de forma expresa.

En el caso de **delitos de terrorismo**, con carácter general, las solicitudes de las personas interesadas deben presentarse en el plazo máximo de un año desde que se produjeron los daños o desde el momento en el que existiera un diagnóstico que acredite la relación causal de la secuela con el acto terrorista. En el caso de ayudas al estudio, el plazo es de tres meses desde la formalización de la matrícula del curso.

El plazo máximo para adoptar la resolución que proceda y notificarla es de 12 meses, salvo en el caso de las ayudas al estudio, que será de 6 meses, entendiéndose estimada la petición en caso de haber transcurrido los plazos indicados sin haberse dictado resolución expresa.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En español .

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, las personas solicitantes podrán impugnar las resoluciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública en materia de las ayudas establecidas legalmente en el plazo de un mes desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse impugnado la resolución, únicamente podrá interponerse contra la misma el recurso extraordinario de revisión ante el Ministerio indicado.

La impugnación podrá formularse ante el **Ministerio de Hacienda y Función Pública** o **ante la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos**.

La Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos será el órgano competente para resolver los procedimientos de impugnación de las resoluciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública en materia de las ayudas reconocidas por la legislación aplicable.

Transcurridos tres meses desde la formulación de la impugnación sin que se adopte acuerdo por la Comisión Nacional, se podrá entender desestimada la impugnación, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo contra la misma.

En el caso de **delitos de terrorismo**, las resoluciones dictadas por el Ministerio del Interior en los procedimientos administrativos para la solicitud de las distintas ayudas podrán ser recurridas en reposición o impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, las víctimas pueden solicitar el beneficio de justicia gratuita, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecido en la legislación aplicable en España.

En particular, las víctimas de violencia de género, según la legislación española, tienen derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida.

En estos supuestos, una misma dirección letrada deberá asumir la defensa de la víctima, siempre que con ello se garantice debidamente su derecho de defensa. Este derecho asistirá también a las personas que resultaren beneficiarias de algún tipo de ayuda en caso de fallecimiento de la víctima, siempre que no fueran partícipes en los hechos.

En el caso de **delitos de terrorismo**, las víctimas de terrorismo reconocidas por la legislación española tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita en todos los procesos judiciales y procedimientos administrativos derivados del acto terrorista que ha provocado su condición de víctima, con independencia de sus recursos económicos, en los términos establecidos legislación sobre asistencia jurídica gratuita vigente en España.

En todo caso, se garantizará la asistencia jurídica gratuita de forma inmediata a todas las víctimas del terrorismo que lo soliciten. El derecho de justicia gratuita se perderá si con posterioridad no se les reconoce la condición de víctima o si se dicta sentencia absolutoria contra la que no quepa recurso o se archiva definitivamente la causa, sin la obligación de abonar el coste de las prestaciones disfrutadas gratuitamente hasta ese momento.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, para la presentación de la solicitud de ayuda y su envío las personas solicitantes pueden dirigirse a las **Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito** que le correspondan, donde se les facilitará información sobre las ayudas económicas que puedan corresponderles y los distintos trámites que deben realizarse para solicitarlas.

Estas Oficinas se encuentran en todas las Comunidades Autónomas, en prácticamente todas las capitales de provincia, e incluso en otras ciudades.

Puede consultarse la ubicación de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito en el siguiente [enlace](#)

La **Oficina de Información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional** facilita, con carácter general, información sobre las ayudas económicas que puedan corresponder a las víctimas del terrorismo. Esta Oficina se encuentra en:

C/ Goya, 14, 5ª planta, 28071 MADRID.

Teléfono de contacto: + 34 91 400 74 02.

Última actualización: 17/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Francia

¿Cuál es la autoridad competente para tomar una decisión sobre una solicitud de indemnización transfronteriza?

La Comisión de indemnización a las víctimas (CIVI) existente en cada tribunal de primera instancia (*Tribunal de Grande Instance* o TGI) es la que se pronuncia sobre las solicitudes de indemnización presentadas por las víctimas de delitos o sus derechohabientes.

Cuando se trata de terrorismo [FR.](#), quien decide sobre esas solicitudes es el Fondo de Garantía para terrorismo y otros delitos (*Fonds de Garantie des actes de Terrorisme et d'autres Infractions* o FGTI), bajo el control de un juez en caso de impugnación.

¿Puedo enviar directamente mi solicitud a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad asistencial de mi país de origen)?

En efecto, puede dirigirse directamente a la autoridad responsable de pronunciarse sobre su solicitud.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras

- la solicitud de indemnización?

- los justificantes?

La solicitud y los documentos se aceptan en francés y en inglés.

Si la autoridad indemnizadora encarga una traducción de la solicitud o los documentos justificantes procedentes de otro país de la UE, ¿quién asume los costes?

Se ruega a las víctimas de delitos transfronterizos que, en la medida de lo posible, presenten una traducción al francés de los documentos justificantes esenciales para la admisión de su solicitud.

¿Deben pagarse en este país gastos administrativos o de otro tipo por la tramitación de la solicitud (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo han de pagarse?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi solicitud?

¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

Su presencia no es obligatoria. No obstante, en determinadas condiciones, puede solicitar que se le reembolsen los gastos de viaje, que se le paguen dietas que incluyan gastos de restauración y de alojamiento y que se le abonen los gastos de asistencia al procedimiento.

Para que se le paguen esos gastos, ha de ponerse en contacto con el órgano jurisdiccional que le haya convocado.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Sí, si acude, se le facilitará gratuitamente un intérprete.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos expedidos por médicos de mi país de residencia, o es preciso que mi estado de salud o mis lesiones sean examinados por sus propios inspectores médicos?

Se aceptarán los certificados médicos de su país de residencia. Dependiendo de cada caso, la evaluación médica podrá hacerse sobre la base de documentos.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

De preferencia, la evaluación pericial médica se organiza de mutuo acuerdo con la víctima durante alguna de sus estancias en Francia. En los demás casos, los gastos de viaje en que incurran las víctimas para acudir a la evaluación pericial médica podrán ser sufragados, previa presentación de los justificantes correspondientes, por el FGTI.

¿Cuánto se tarda (aproximadamente) en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una solicitud de indemnización?

La solicitud es transmitida sin demora por el registro de la CIVI al Fondo de Garantía.

El Fondo de Garantía debe presentar una oferta a la víctima en un plazo de dos meses a partir de la recepción del expediente completo enviado por el registro de la CIVI.

Si la víctima acepta la oferta, la certificación de acuerdo se remite al presidente de la CIVI para su ratificación. La ratificación permite la ejecución del acuerdo. La decisión se notifica a la víctima y al Fondo de Garantía, el cual procede al pago.

En caso de denegación motivada por parte del Fondo de Garantía, de rechazo de la oferta por parte de la víctima o de falta de respuesta de la víctima a la oferta del Fondo de Garantía al término de un plazo de dos meses, el procedimiento adquiere carácter judicial: un magistrado investiga la solicitud y verifica las declaraciones y los documentos presentados.

El Ministerio Fiscal y el Fondo de Garantía presentan sus observaciones a más tardar quince días antes de la vista. El solicitante y el Fondo de Garantía deben ser convocados con una antelación mínima de dos meses.

Tras la celebración de la vista a puerta cerrada, se notifica la decisión de concesión o de denegación de la indemnización por parte de la CIVI al solicitante y al Fondo de Garantía, el cual abona en caso favorable la indemnización dentro del mes siguiente a dicha notificación.

En casos de terrorismo ([FR](#)), el Fondo de Garantía abona un anticipo en el mes siguiente a la recepción del expediente completo, si este se considera admisible. El Fondo de Garantía presenta una oferta de indemnización a la víctima (una vez se ha estabilizado su estado) o a las personas allegadas a las víctimas que hayan fallecido durante el período de tres meses.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi solicitud?

En francés; puede solicitar una traducción gratuita.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Si no está satisfecho con la decisión de la CIVI, puede solicitar un nuevo examen al Tribunal de apelación del que esta depende.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Puede acogerse a la asistencia jurídica gratuita de conformidad con las normas aplicables en Francia.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas que puedan ayudarme a presentar una solicitud de indemnización en una situación transfronteriza?

Las [asociaciones de ayuda a las víctimas](#) presentes en las [oficinas de asistencia a las víctimas](#) y en sus propias dependencias podrán dispensarle asistencia gratuita para la preparación de su solicitud de indemnización.

Última actualización: 05/11/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Croacia

¿Qué autoridad decide sobre las peticiones de indemnización en casos transfronterizos?

Ministerios de Justicia (*Ministarstvo pravosuđa*)

Ulica grada Vukovara 49

Zagreb

Nikica Hamer Vidmar

Teléfono: +385 1 371 47 56

Fax : +385 1 371 47 98

[✉ Nikica.HamerVidmar@mpu.hr](mailto:Nikica.HamerVidmar@mpu.hr)

Sitio web: [✉ https://pravosudje.gov.hr/o-ministarstvu/djelokrug-6366/iz-pravosudnog-sustava-6372/podrska-zrtvama-i-svjedocima/6156](https://pravosudje.gov.hr/o-ministarstvu/djelokrug-6366/iz-pravosudnog-sustava-6372/podrska-zrtvama-i-svjedocima/6156)

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad de decisión en este país incluso en los casos transfronterizos (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia en mi país de origen)?

Sí, presentando la reclamación al Ministerio de Justicia de la República de Croacia directamente o por correo certificado.

¿En qué lengua(s) acepta(n) la(s) autoridad(es) indemnizatoria(s):

La reclamación y los documentos justificativos deben estar redactados en croata. Si la reclamación y los documentos justificativos están redactados en otra lengua, deberán presentarse junto con la traducción autenticada de un traductor judicial acreditado.

Si la autoridad indemnizatoria traduce la reclamación o los documentos justificativos procedentes de otro país de la Unión, ¿quién se hace cargo de estos gastos?

La autoridad de decisión no se encargará de traducir la reclamación ni los documentos justificativos y no sufragará los costes del servicio de traducción.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo en este país para tramitar mi reclamación (procedente de otro país de la Unión)? En caso afirmativo, ¿cómo se pagan estas tasas?

No es preciso pagar tasas administrativas ni de otro tipo en los procedimientos relativos a la reclamación.

Si es preciso estar presente durante el proceso o durante la toma de decisión sobre la reclamación, ¿se me reembolsarán los gastos de desplazamiento? ¿Cómo se reclaman? ¿Con quién tengo que ponerme en contacto?

Si el Comité de indemnización a las víctimas de delitos (*Odbor za novčanu naknadu žrtvama*) decide convocar al solicitante a una audiencia o a que participe en los procedimientos en persona, los gastos de desplazamiento del solicitante le deberán ser reembolsados.

Como norma general, no es necesaria la presencia del solicitante durante el procedimiento y durante la toma de decisión y, si fuese preciso que el solicitante, los testigos, los expertos designados por el órgano jurisdiccional u otras personas presten declaración, el Comité de indemnización a las víctimas de delitos —en calidad de autoridad de decisión— puede solicitar a la autoridad competente del otro Estado miembro de la Unión, donde se haya reclamado la indemnización, que lleve a cabo estas acciones.

Asimismo, la audiencia que se precisa en tal procedimiento se puede efectuar con asistencia técnica, incluidas la tecnología informática, las redes de comunicaciones electrónicas y otros tipos de asistencia de transmisión de imagen y sonido. En tal caso, deberá ser el Comité de indemnización a las víctimas de delitos —es decir, la autoridad de decisión— quien lleve a cabo la audiencia.

¿Se ofrecen servicios de interpretación en caso de que tenga que estar presente personalmente?

Sí

¿Se aceptarán o reconocerán los certificados médicos emitidos por médicos de mi país de residencia o es preciso que mi estado de salud o las lesiones sean examinadas por sus propios expertos médicos?

Se aceptarán documentos médicos de otros países, aunque el Comité de indemnización a las víctimas de delitos —en calidad de autoridad de decisión— comprobará y evaluará estos documentos y, si fuese necesario, podría encargar el informe de un experto médico.

¿Se me reembolsarán los gastos de desplazamiento si debo someterme a un reconocimiento médico en este país?

No

¿Cuánto tiempo lleva aproximadamente obtener la decisión sobre una indemnización de la autoridad o el órgano?

La autoridad competente tomará una decisión sobre la reclamación en un plazo de sesenta días aproximadamente si la reclamación está completa y en orden (si se han presentado todos los documentos requeridos y se han aportado toda la información y las pruebas necesarias para tomar una decisión). Sin embargo, si la reclamación no está completa, podría prolongarse el plazo necesario para tomar la decisión.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión sobre la reclamación se redactará en croata.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo se puede impugnar?

No se puede presentar ningún recurso contra esta decisión. Sin embargo, la parte podría presentar un recurso administrativo interponiendo una reclamación administrativa al órgano jurisdiccional administrativo competente en el plazo de treinta días desde la notificación de la decisión.

¿Puedo recibir asistencia jurídica (ayuda de un abogado) con arreglo a las normas del otro país?

No

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas en este país que me puedan ayudar a reclamar una indemnización en casos transfronterizos?

Sí

Última actualización: 01/02/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Italia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

El Comité de apoyo a las víctimas de delitos de tipo mafioso y de delitos dolosos violentos (*Comitato di Solidarietà per le vittime dei reati di tipo mafioso e dei reati intenzionali violenti*), adscrito al Ministerio del Interior [Via Cavour n. 6, dirección de correo electrónico certificado («PEC»): protocollovittimemafia@pecdici.interno.it]. El Comité está integrado por el comisario (*Commissario*), que ejerce la presidencia, un representante del

Ministerio del Interior, dos representantes del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio de Desarrollo Económico, un representante del Ministerio de Economía y Hacienda, un representante del Ministerio de Trabajo, Salud y Política Social, y un representante sin derecho a voto de la Concesionaria de Servicios de Seguro Públicos (CONSAP), que es responsable de la gestión financiera del Fondo que sufraga las indemnizaciones.

Las solicitudes de acceso al Fondo deben presentarse ante la Prefectura/Oficina Local del Gobierno (*Prefettura Ufficio territoriale del Governo*) de uno de los siguientes lugares: la sede del órgano jurisdiccional que dictó la condena por alguno de los delitos contemplados en el artículo 11 de la Ley n.º 122/2016, o el domicilio de la víctima o de sus derechohabientes, si la víctima fallece, o del apoderado especial (*procuratore speciale*) de la víctima u otros derechohabientes, si son ciudadanos italianos o de otros Estados miembros de la UE sin domicilio en Italia.

La decisión final sobre la solicitud corresponde al Comité.

Los requisitos previos para acceder al Fondo y los formularios de solicitud correspondientes se encuentran en la siguiente página del Ministerio del Interior:

https://www.giustizia.it/giustizia/it/mg_2_10_6.page

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí, aunque puede ser útil pasar por la autoridad de asistencia cuando sea necesario traducir la solicitud y cualquier documentación.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos siguientes?

La reclamación de indemnización

Los justificantes

En italiano.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

El solicitante no asume los costes.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No debe estar presente, pues no se celebran audiencias contradictorias. Si desea presentar observaciones o documentos, los puede enviar por correo electrónico certificado o a través de la autoridad de asistencia.

Artículo 6 del Decreto n.º 222/2008: «Audiencia del solicitante a petición de la autoridad decisoria italiana

1. Si la autoridad decisoria italiana decide dar audiencia al solicitante o a cualquier otra persona, con arreglo al [artículo 2](#), apartado 3, del Decreto legislativo, debe solicitarlo a la autoridad de asistencia del otro Estado miembro, de conformidad con los procedimientos indicados en el [artículo 3](#), apartado 2, del presente Reglamento. La solicitud debe contener información sobre las formalidades procesales que establece la legislación italiana y pedir a la autoridad de asistencia del Estado miembro que recibe la solicitud que informe sobre dichas formalidades a la persona que deba prestar declaración.

2. Según lo dispuesto en la parte final del [artículo 2](#), apartado 3, del Decreto Legislativo, si la autoridad decisoria italiana solicita a la autoridad de asistencia del Estado miembro que interroge al solicitante o a cualquier otra persona, de conformidad con la legislación de dicho Estado, enviará la solicitud con arreglo al procedimiento previsto en el [artículo 3](#), apartado 2, del presente Reglamento».

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Véase la respuesta a la pregunta anterior.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Estos certificados se reconocen, a condición de que se redacten en italiano o inglés. No es necesario que un médico italiano haga análisis específicos.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No es necesario que realice ningún examen médico. Sin embargo, debe presentar la documentación médica pertinente y las facturas correspondientes a los gastos de atención médica en que se haya incurrido.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

En la actualidad, la decisión se dicta en un plazo de sesenta días contados desde la presentación de la solicitud. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el procedimiento se suspenderá si la autoridad decisoria solicita algún otro documento o información (artículo 10 *bis* de la Ley n.º 241/90).

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En italiano.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Interponiendo una acción ante los órganos jurisdiccionales ordinarios (*Giudice Ordinario*) en un plazo de sesenta días desde la notificación de la decisión.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

No.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

La oficina que proporciona la presente información no tiene conocimiento de la existencia de ninguna organización de este tipo.

Última actualización: 16/09/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Chipre

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Esta información no está disponible.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Puede enviar su reclamación directamente a la autoridad decisoria de ese país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos siguientes?

– La reclamación de indemnización

En griego y en inglés.

– Los justificantes

En griego y en inglés.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

No procede.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No es necesario que esté presente.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

No procede.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Se aceptan los certificados médicos expedidos por médicos de su país de residencia.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No procede.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

Se tarda seis meses desde la fecha en que se cuenta con toda la información para tomar una decisión.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En griego y en inglés.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Puede impugnar la decisión presentando una acción ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de setenta y cinco días posteriores a la decisión.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Puede solicitar asistencia jurídica gratuita en relación con el proceso judicial asociado a su reclamación.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Puede obtener información sobre la reclamación de indemnizaciones contactando directamente a los [Servicios de la Seguridad Social](#) (Υπηρεσίες Κοινωνικών Ασφαλίσεων).

Última actualización: 11/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [\[IV\]](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Letonia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita (*Juridiskās palīdzības administrācija*)

Līf laukums 4

Rīga

Teléfono: + 371 67514208

Número gratuito: +371 80001801

Fax: +371 67514209

Correo electrónico: [✉ jpa@jpa.gov.lv](mailto:jpa@jpa.gov.lv)

Sitio web: [✉ https://www.jpa.gov.lv/par-mums-eng](https://www.jpa.gov.lv/par-mums-eng)

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Puede enviar la reclamación de indemnización del Estado directamente a la [Administración de Asistencia Jurídica Gratuita](#), sin tener que pasar por la autoridad competente de su Estado miembro de residencia.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización la reclamación?

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita acepta las reclamaciones de indemnización del Estado y los documentos adjuntos en letón o en inglés. Los documentos que se envíen a la [Administración de Asistencia Jurídica Gratuita](#) no necesitan estar certificados ni cumplir otras formalidades.

¿Quién asume los costes si la Autoridad de Indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

De ser necesario traducir la reclamación de indemnización del Estado y los documentos adjuntos, los gastos de traducción correrán a cargo del presupuesto del Estado concedido a la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No tiene que pagar ningún gasto por el examen de la reclamación de indemnización del Estado procedente de otro Estado miembro de la UE.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

Su presencia no es necesaria durante el examen de la reclamación de indemnización ni para decidir sobre su otorgamiento o denegación.

Si la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita considera que necesita información complementaria para tomar una decisión, se lo notificará en el plazo de siete días desde la recepción de la reclamación de indemnización.

La decisión se enviará a la dirección que figure en la reclamación de indemnización.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Su presencia no es necesaria durante el examen de la reclamación de indemnización ni para decidir sobre su otorgamiento o denegación.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

La autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) decidirá sobre la parte pericial de la investigación. La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita solicitará a la autoridad a cargo del proceso información sobre los resultados de la parte pericial de la investigación.

El dictamen pericial se basa en la historia clínica de la víctima y otros datos objetivos.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Si la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) decide solicitar un informe pericial, se le reembolsarán los gastos de viaje (con cargo al presupuesto del Estado), con arreglo al procedimiento y hasta el importe que dispongan las leyes y las normas de la República de Letonia.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita decide sobre el otorgamiento o la denegación de la indemnización del Estado en el plazo de un mes desde la recepción de la reclamación y envía la decisión a la dirección que figura en la reclamación.

Si la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita necesita que usted o la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) envíen información complementaria, el plazo para tomar la decisión se suspenderá hasta que se haya recibido toda la información solicitada.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión sobre el otorgamiento o la denegación de la indemnización del Estado se le enviará en letón, acompañada de una traducción a la lengua que el Estado miembro de la UE en el que usted resida haya indicado que acepta.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Puede recurrir la decisión de la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita sobre el otorgamiento o la denegación de la indemnización del Estado en el plazo de un mes desde su entrada en vigor, enviando la solicitud correspondiente a la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita, que la enviará al [Ministerio de Justicia](#).

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

No necesita asistencia jurídica gratuita para reclamar una indemnización del Estado. La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita proporciona la asistencia necesaria para ello.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

La asociación Skalbes pone a disposición de forma gratuita la «línea de apoyo a las víctimas de delitos» 116006 (horario de atención: todos los días de 7.00 h a 22.00 h), que ofrece apoyo emocional y psicológico a las víctimas de delitos, información sobre los derechos procesales de las víctimas (por ejemplo, los derechos durante el proceso penal, el derecho a una indemnización por daños, el derecho a una indemnización del Estado, etc.) y otros servicios y asistencia para las víctimas.

Última actualización: 18/12/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [lt](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [bg](#) [cs](#) [da](#) [de](#) [et](#) [el](#) [en](#) [fr](#)

[hr](#) [it](#) [lv](#) [hu](#) [mt](#) [nl](#) [pl](#) [pt](#) [ro](#) [sk](#) [sl](#) [fi](#) [sv](#)

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Lituania

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

El Ministerio de Justicia de la República de Lituania (*Lietuvos Respublikos teisingumo ministerijos*)

Gedimino pr. 30

Vilna

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí, el solicitante puede enviar la reclamación directamente al Ministerio de Justicia de la República de Lituania.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los documentos siguientes?

– La reclamación

– Los justificantes

La reclamación y la documentación complementaria deben presentarse en lituano o en inglés.

¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

Los costes de la traducción de la reclamación y de los documentos adjuntos al lituano o al inglés deben ser pagados por el solicitante o la autoridad remitente.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

La víctima del delito no necesita estar presente cuando se tome una decisión relativa a su reclamación. Por tanto, no se reembolsarán los gastos de viaje.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

La víctima del delito no necesita estar presente cuando se tome una decisión relativa a su reclamación.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Se reconocen los documentos expedidos por instituciones/profesionales competentes del país de residencia de la víctima.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

La decisión se toma en el plazo de un mes desde la presentación de la reclamación y de todos los documentos necesarios ante el Ministerio de Justicia de la República de Lituania.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En general, en lituano.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Las decisiones adoptadas por el Ministerio de Justicia de la República de Lituania pueden recurrirse ante la Comisión de Procedimientos Contencioso-Administrativos de Lituania (*Lietuvos administracinių ginčų komisija*) o ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Regional de Vilna (*Vilniaus apygardos administracinis teismas*), en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Sí, puede solicitar asistencia jurídica gratuita al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita Garantizada por el Estado (*Valstybės garantuojamos teisinės pagalbos tarnyba*), que decidirá si la concede o no.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

No.

Última actualización: 07/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Luxemburgo

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Ministerio de Justicia

13, rue Erasme

L-2934

LUXEMBOURG

Tel.: (352)2478 45 27, (352) 2478 45 17

Fax: (352) 26 68 48 61, (352) 22 52 96

Correo electrónico: info@mj.public.lu

Sitio web: <http://www.mj.public.lu/>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí, la reclamación de indemnización puede enviarse directamente al Ministerio de Justicia de Luxemburgo utilizando el correo estándar, siempre que el solicitante no tenga derecho a obtener una indemnización de otro Estado miembro y demuestre su residencia habitual y regular en el Gran Ducado. Si el solicitante ha sido víctima de uno de los delitos previstos en el artículo 382-1 del Código Penal (*trata de seres humanos*), no tendrá la obligación de demostrar su residencia habitual y regular en el Gran Ducado.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos?

La reclamación de indemnización y los justificantes pueden presentarse en las lenguas siguientes:

luxemburgués,
francés,
alemán.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

El Ministerio de Justicia asume los costes de la traducción.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

La presencia de la víctima es facultativa. Puede estar representada por su abogado, así que no necesita desplazarse.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Sí,

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Los certificados médicos emitidos por médicos del país de residencia de la víctima se reconocen y aceptan como justificantes de los hechos ocurridos y las lesiones sufridas.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No procede. En efecto, los certificados médicos emitidos en el extranjero se aceptan como justificantes.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

El Ministerio de Justicia se pronuncia en el plazo de seis meses calculados a partir de la presentación de la reclamación de indemnización.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

Dado que la reclamación debe redactarse en francés, alemán o luxemburgués, la decisión también se redactará en una de estas lenguas.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Si la víctima no está satisfecha con la decisión del Ministerio de Justicia en lo que respecta a los fundamentos de dicha decisión o al importe concedido, puede recurrirla ante el propio Ministerio de Justicia. El recurso debe interponerse ante el Tribunal de Distrito de Luxemburgo o de Diekirch, a discreción del solicitante.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

El solicitante que demuestre que no dispone de recursos suficientes puede obtener asistencia jurídica gratuita, según las condiciones previstas por la Ley. Se le asignará un abogado para que le preste asesoramiento jurídico o le represente ante la justicia, y el Estado pagará los honorarios correspondientes. Cualquier persona puede consultar a las autoridades encargadas de prestar información y asesoramiento jurídico. El *Service d'Accueil et d'Information juridique* presta información jurídica de forma gratuita.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Service central d'assistance sociale (SCAS) - Service d'aide aux victimes (SAV)

Bâtiment Plaza Liberty,

Entrée A,

12-18, rue Joseph Junck

L-1839 Luxembourg

Tel.: (+352) 47 58 21-627 / 628

Última actualización: 24/01/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Hungría

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Como autoridad decisoria, el Ayuntamiento de Budapest (*Budapest Főváros Kormányhivatala*) tiene competencia para resolver las reclamaciones de indemnización recibidas de otros Estados miembros:

1117 Budapest, Prielle Kornélia u. 4.

+36 1 896 2104

Correo electrónico: isz.igazgatosag@bfkh.gov.hu

Sitio web: <https://www.kormanyhivatal.hu/hu/aldozatsegito-szolgalat-at>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras la reclamación?

En cualquier lengua.

los justificantes?

En cualquier lengua.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

El Estado húngaro.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No hay que pagarlos.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No es necesario personarse para que se sustancie el procedimiento.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Sí.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

La autoridad húngara acepta el historial médico del país pertinente.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

Una vez incoado el procedimiento, debe resolverse en un plazo máximo de 60 días.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En húngaro; se proporcionan traducciones para quienes no tengan conocimiento de la lengua húngara.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Contra la resolución de la autoridad decisoria puede interponerse recurso contencioso-administrativo.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Puede recibirse asistencia jurídica gratuita con arreglo a la Ley LXXX de 2003, de asistencia jurídica gratuita (*a jogi segítségnyújtásról szóló 2003. évi LXXX. törvény*).

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Puede solicitar ayuda para ejercer sus derechos en cualquiera de las oficinas (de la capital o de condado) del Servicio de apoyo a las víctimas, cuyo personal proporciona asistencia práctica (por ejemplo, ayuda para rellenar el formulario de reclamación) e información de interés para las partes. Las víctimas también pueden dirigirse a organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, *Fehérgyűri* o *Baptista Szeretetszolgálat*).

Última actualización: 03/05/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Malta

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

La Oficina de Reclamaciones (*Claims Officer*)

The Palace, St George's Square

La Valeta

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

No, no puede enviar la reclamación directamente.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los siguientes documentos?

La reclamación: en maltés o inglés.

Los justificantes: en maltés o inglés.

¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

La autoridad de indemnización asume los costes.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No, no existe ningún gasto.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viajes si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No procede.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

No procede.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

La Oficina de Reclamaciones puede aceptar los certificados médicos firmados por médicos de otros países, a su discreción, pero también puede ordenar la intervención de médicos de Malta.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Sí, se le reembolsarán los gastos de viaje.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

La autoridad de indemnización tarda entre uno y dos meses en analizar la reclamación.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

Puede recibir la decisión en inglés.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

No es posible recurrir la decisión.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Sí.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

[http://vso.org.mt/](http://vso.org.mt)

o el Defensor Principal de Asistencia Jurídica Gratuita (*Chief Advocate for Legal Aid*): <https://justice.gov.mt/mt/LegalAidMalta/Pages/home.aspx>

Última actualización: 04/05/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Países Bajos

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

El Fondo de indemnización de daños causados por delitos (*Schadefonds Geweldsmisdrijven*)

Dirección :

Kneuterdijk 1

2514 EM Den Haag

Teléfono: 070-4142000

Correo electrónico: info@schadefonds.nl

Dirección postal:

Postbus 71

2501 CB Den Haag

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras una reclamación?

En cualquier lengua, pero preferiblemente en neerlandés o inglés.

¿Y los justificantes?

En cualquier lengua, pero preferiblemente en neerlandés o inglés.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

El Fondo de indemnización de daños causados por delitos paga la traducción de la demanda/los justificantes.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No, no se cobran tarifas administrativas ni de otro tipo por tramitar la demanda.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No se requiere asistencia durante el procedimiento. La decisión siempre se toma por escrito y se le envía por correo.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

No se requiere.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

La información facilitada por su médico generalmente será aceptada por el Fondo de indemnización de daños causados por delitos y, cuando sea necesario, se enviará a sus asesores médicos para su evaluación y asesoramiento. Estos asesores no realizarán ningún examen médico por sí mismos.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No se requieren.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

Como máximo 26 semanas, pero generalmente menos.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En la lengua en que haya presentado la reclamación.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Presentando una impugnación ante el departamento de recursos del Fondo de indemnización de daños causados por delitos. La decisión sobre su reclamación contendrá información sobre el procedimiento de impugnación.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

No.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Ayuda a las víctimas de los Países Bajos ([Slachtofferhulp Nederland](https://www.slachtofferhulp.nl)) puede ayudarle. Se puede contactar a Victim Support Netherlands en el número de teléfono 0900-0101

Última actualización: 26/10/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Austria

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

La Oficina Federal de Asuntos Sociales y Discapacidad (Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales).

Babenbergerstrasse 5, A-1010 Viena

Tel.: 0043 158831

FAX: 0043(0)10599882516

Correo electrónico: post.wien@sozialministeriumservice.at

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad del país que decidirá sobre ella, incluso si se trata de un caso transfronterizo (sin tener que acudir al punto de contacto de mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras?

En caso de transmisión por una autoridad de apoyo y en caso de transmisión por la víctima: en principio, en alemán e inglés.

(Si la víctima no puede ponerse en contacto directamente con las autoridades en alemán o inglés, también se le permitirá presentar solicitudes en otros idiomas, que luego se traducirá).

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

La autoridad.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No se ocasiona ningún gasto.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

Por regla general, no se exige asistencia.

En caso de citación por parte de la autoridad, se cubrirán los gastos de viaje, previa solicitud. La Oficina Federal de Asuntos Sociales y Discapacidad es la responsable de ello.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Si es necesario, sí.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Por regla general, se convoca a un perito nacional o a un perito encargado por la autoridad, en cuya evaluación tendrá también en cuenta los certificados médicos del país de origen que se hayan presentado.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Sí.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

La duración del procedimiento depende de la prestación solicitada; en la mayoría de los casos, la decisión se toma en un plazo de seis meses.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En alemán.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Contra la decisión del Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales [Sozialministeriumservice] se puede interponer un recurso ante el Tribunal Administrativo Federal [Bundesverwaltungsgericht] (también se puede apelar al Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior Administrativo).

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Sí. Sin embargo, no está previsto que el Ministerio de Asuntos Sociales y el Tribunal Administrativo Federal reembolsen los costes de los honorarios de los abogados.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Cualquier apoyo por parte de una organización de ayuda a las víctimas (por ejemplo, Weisser Ring) tendría que acordarse con esta organización.

Última actualización: 19/08/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [pl](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [en](#)

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Polonia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Esta información no se encuentra disponible en este momento.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Por regla general, es la autoridad de asistencia la que debe transmitir la reclamación de indemnización a la autoridad decisoria. Sin embargo, el solicitante también puede transmitir la reclamación directamente a la autoridad decisoria de Polonia.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los documentos siguientes?

– La reclamación

– Los justificantes

La autoridad decisoria acepta correspondencia en polaco y en inglés.

La autoridad decisoria acepta actas de audiencias llevadas a cabo por la autoridad de asistencia de otro país en la lengua oficial de ese país.

¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

Los costes de la traducción de documentos corren a cargo del Ministerio de Hacienda.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

Las personas que reclaman indemnizaciones están exentas del pago de las costas judiciales.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No se le reembolsarán los gastos de viaje. Sin embargo, puede ser oído de forma remota, es decir que no tiene que presentarse en persona ante la autoridad decisoria. Puede pedir a la autoridad decisoria que solicite a la autoridad de asistencia de su país que arbitre los medios necesarios para que el interrogatorio se realice por videoconferencia. Usted debe prestar su consentimiento para que el interrogatorio se realice de esta manera.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

De ser necesario, la autoridad decisoria designará a un intérprete, y usted no tendrá que pagar los gastos resultantes.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

La autoridad decisoria determinará si el examen realizado por los médicos de su país de residencia es fiable. Si considera que debe repetirse, usted deberá someterse a un nuevo examen médico. Solo se le pedirá que pague los gastos de viaje.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No se le reembolsarán los gastos de viaje, incluso cuando deba venir al país para someterse a un nuevo examen médico.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

No existe ningún plazo para decidir sobre las reclamaciones de indemnización. La duración del proceso dependerá de la complejidad del asunto, de las pruebas que necesite la autoridad decisoria y de la cantidad de reclamaciones que estén pendientes de resolución.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión sobre la indemnización se enviará en polaco.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Si no está de acuerdo con la decisión relativa a la indemnización, puede recurrirla ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia (*sąd II instancji*). No incurrirá en ningún gasto en relación con el recurso.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

La legislación polaca prevé la asistencia jurídica gratuita para las personas que demuestren no contar con los medios necesarios para pagar los honorarios de un abogado. Recuerde que, al reclamar una indemnización, recibirá ayuda del fiscal a cargo de la investigación del delito que le ocasionó el daño.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

En Polonia, existe el Centro de Apoyo a las Víctimas y el Fondo de Asistencia a Víctimas y Exconvictos (*Fundusz Pomocy Pokrzywdzonym oraz Pomocy Postpenitencjarne*), que recauda fondos para asistir a las víctimas de delitos y a sus familiares, entre otros. El fondo es gestionado por el Ministerio de Justicia, que selecciona por concurso las organizaciones que presenten el mejor perfil y les concede subvenciones para que adopten medidas de apoyo a las víctimas de delitos.

Los fondos se utilizan para financiar asistencia jurídica, psicológica y material. La asistencia jurídica incluye ayuda para reclamar indemnizaciones, incluso en los asuntos transfronterizos.

Si desea obtener esta ayuda, debe ponerse en contacto con una organización no gubernamental que reciba una subvención del Ministerio de Justicia para ese fin y demostrar que ha sido víctima de un delito. Para ver una lista de estas organizaciones y sus datos de contacto, consulte el sitio web del Ministerio de Justicia (<https://www.ms.gov.pl/en/about-the-ministry-of-justice/>), sección Actividades / Apoyo a las víctimas de delitos / Apoyo a las víctimas de delitos y sus familiares: lista de organismos y organizaciones (haga clic en: *działalność/pomoc pokrzywdzonym przestępstwem/pomoc pokrzywdzonym przestępstwem oraz osobom im najbliższym – lista podmiotów i organizacji*).

Última actualización: 03/04/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Portugal

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

En Portugal es la [Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos](#) (*Comissão de Proteção às Víctimas de Crimes o CPVC*).

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

No. Las víctimas de un delito violento o de violencia doméstica que tengan su residencia habitual en otro Estado miembro de la UE deben presentar la solicitud de concesión o anticipo de indemnización por el Estado portugués a la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que residen. Dicha autoridad remitirá dicha solicitud a la CPVC portuguesa, que llevará a cabo las diligencias necesarias para la averiguación de los hechos y resolverá sobre la solicitud.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos siguientes?

a) Una reclamación

La CPVC acepta las reclamaciones y documentos en portugués y en inglés.

b) Justificantes

Cuando la CPVC solicite a la autoridad competente del Estado miembro de residencia habitual del reclamante de la indemnización que tome declaración a este o a cualquier otra persona (por ejemplo, un testigo o un perito), la CPVC estará obligada a aceptar el documento que aquella le remita siempre que esté redactado en una de las lenguas de las instituciones de la Unión Europea.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

La propia CPVC. Los servicios solicitados y prestados por la CPVC, en caso de delitos violentos o de violencia doméstica, no dan lugar al reembolso de comisiones o gastos.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

La CPVC recibe todos los documentos que necesita para tramitar y resolver los procesos de indemnización a cargo del Estado portugués por delitos cometidos en Portugal, contra víctimas con residencia habitual en otro Estado miembro. Puede asimismo solicitar a la autoridad del Estado miembro de residencia de la víctima que tome declaración a esta. No es necesario que el reclamante se desplace a Portugal para que le tome declaración la CPVC. Cuando el órgano jurisdiccional portugués considere indispensable tomar declaración presencialmente al reclamante, sin intervención de otros medios, los gastos del desplazamiento y otros conexos son pagados por el Estado portugués.

La Seguridad Social es la autoridad nacional de recepción y transmisión de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Sí.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Todos los documentos enviados por la autoridad competente del Estado miembro de residencia habitual del reclamante se aceptan sin formalidades especiales y están exentos de legalización u otro trámite equivalente.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Los documentos médicos que el reclamante haya entregado a la autoridad del Estado miembro en el que tenga residencia habitual y que sean necesarios para resolver el caso u otros documentos que se soliciten, deberán enviarse a la CPVC; no es necesario realizar exámenes médicos adicionales en Portugal.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

En un plazo de 10 días, tanto la autoridad competente del Estado miembro de residencia habitual del reclamante, como este último, reciben información sobre la recepción de la reclamación por la CPVC, con indicación del plazo probable de tramitación de la reclamación.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión sobre la reclamación podrá remitirse al reclamante y a la autoridad del Estado miembro en que tenga residencia habitual, en portugués o en inglés. La CPVC puede decidir usar la lengua oficial del Estado miembro de la UE de residencia habitual del reclamante, u otra lengua de ese Estado miembro, siempre que sea una de las lenguas de las instituciones de la Unión Europea.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Sí. Si se considera agraviado por la decisión de la CPVC, dispone de 15 días para reclamar a la propia CPVC. El reclamante que impugne debe exponer los fundamentos en que se basa y puede aportar los medios de prueba que considere convenientes. La CPVC dispone de 30 días para tramitar y resolver la impugnación; puede confirmar, revocar, anular, modificar o sustituir el acto impugnado.

De no estar de acuerdo con la resolución de la impugnación, se puede impugnar judicialmente.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

La CPVC no tiene competencia en relación con esta cuestión específica.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos (CPVC):

En persona: Av. Fontes Pereira de Melo, n.º 7, 7.º dto., 1050-115 Lisboa (lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 16.30).

Por correo: enviando el formulario disponible en la página web de la Comisión.

Por correo electrónico: [✉ correio.cpvc@sg.mj.pt](mailto:correio.cpvc@sg.mj.pt).

En línea: cumplimentando el formulario para víctimas de delitos violentos o de violencia doméstica ([✉ https://cpvc.mj.pt/](https://cpvc.mj.pt/)).

Por teléfono al número: (+351) 213 222 490; el coste de la llamada es el de una llamada entre teléfonos fijos; de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 16.30.

APAV:

Línea de apoyo a las víctimas: (+351) 116 006 (días hábiles de 9.00 a 21.00);

En línea, en el [✉ sitio web de la APAV](http://infovitimas.pt/pt/app/) (disponible en portugués, inglés, ruso y chino), o en [✉ http://infovitimas.pt/pt/app/](http://infovitimas.pt/pt/app/).

Servicio de videointerpretación en lengua de signos (SERV IIN): videollamada (+351 12 472); días hábiles, de 10.00 a 18.00.

Comisión para la Ciudadanía y la Igualdad de Género:

Servicio de Información a las Víctimas de Violencia Doméstica (ofrece información sobre los derechos de las víctimas, sobre las vías de reparación existentes en todo el territorio nacional y sobre dónde puede obtenerse ayuda psicológica, social y jurídica). Teléfono: (+351) 800 202 148 (servicio gratis, anónimo, confidencial y disponible las 24 horas).

Última actualización: 28/03/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Rumanía

¿Qué autoridad decide sobre las reclamaciones de indemnización en casos transfronterizos?

La autoridad de decisión de Rumanía designada con arreglo al artículo 3, apartado 2, es:

Tribunal de Distrito de Bucarest (*Tribunalul București*)

Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos (*Comisia pentru acordarea de compensații financiare victimelor infracțiunilor*)

Bulevardul UNIRII, nr. 37, Sector 3, Bucharest, code 030823

Tel.: +40 214083600, +40 214083700

Fax: +4021 3187731

Correo electrónico: [✉ tribunalul.bucuresti@just.ro](mailto:tribunalul.bucuresti@just.ro)

Página web: [✉ http://www.tmb.ro/](http://www.tmb.ro/)

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad de decisión en este país incluso en los casos transfronterizos (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia en mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos siguientes?

La reclamación: en rumano.

Los documentos justificativos: en rumano.

Si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los documentos justificativos procedentes de otro país de la UE, ¿quién se hace cargo de estos gastos?

No procede.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo en este país para tramitar mi reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo se pagan estas tasas?

No.

Si es preciso que esté presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión sobre mi reclamación, ¿se me reembolsarán los gastos de desplazamiento? ¿Cómo puedo reclamarlos? ¿Con quién tengo que ponerme en contacto?

No es necesario estar presente físicamente.

La asistencia jurídica gratuita también cubre los gastos de desplazamiento cuando la ley o el órgano jurisdiccional requieren presencia física y cuando el órgano jurisdiccional decide que no hay otro modo de que las respectivas partes declaren como corresponde.

El órgano jurisdiccional decide si asume estos gastos o no e informa a la parte correspondiente de cómo puede recuperarlos.

¿Se ofrecen servicios de interpretación en caso de que tenga que estar presente personalmente?

No es necesario estar presente físicamente.

La asistencia jurídica gratuita también cubre los gastos de desplazamiento cuando la ley o el órgano jurisdiccional requieren presencia física y cuando el órgano jurisdiccional decide que no hay otro modo de que las respectivas partes declaren como corresponde.

El órgano jurisdiccional decide si asume estos gastos o no e informa a la parte correspondiente de cómo puede recuperarlos.

¿Se aceptarán o reconocerán los certificados médicos emitidos por médicos de mi país de residencia o es preciso que mi estado de salud o las lesiones sean examinadas por sus propios expertos médicos?

Del examen se encarga la autoridad de decisión de Rumanía, es decir, la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos del Tribunal de Distrito de Bucarest.

¿Se me reembolsarán los gastos de desplazamiento si debo someterme a un reconocimiento médico en este país?

El órgano jurisdiccional decide si asume estos gastos o no e informa a la parte correspondiente de cómo puede recuperarlos.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

De uno a dos años.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En rumano.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Al resolver una reclamación de indemnización o una solicitud de un anticipo de la indemnización, la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos, que está integrada por un panel de dos jueces, puede pronunciarse en uno de los sentidos siguientes:

conceder la reclamación, determinando el valor de la indemnización o, cuando proceda, del anticipo de esta;

denegar la reclamación si los requisitos legales para conceder una indemnización o, cuando proceda, un anticipo de esta, no se han cumplido.

A continuación, se da traslado a la víctima de la sentencia por la que se resuelve la reclamación de indemnización o la solicitud de un anticipo de esta.

La sentencia se puede impugnar ante el tribunal superior (*Curtea de Apel*) competente en un plazo de quince días desde su notificación.

¿Puedo recibir asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) con arreglo a las normas del otro país?

Puede recibir asistencia jurídica pública de conformidad con el Derecho rumano [artículo 14 *et seq.* de la Ley n.º 211/2004, relativa a determinadas medidas para proporcionar información, apoyo y protección a las víctimas de delitos (*Legea nr.º 211/2004 privind unele măsuri pentru asigurarea protecției victimelor infracțiunilor*)].

Se proporciona asistencia jurídica gratuita, previa solicitud, a las siguientes categorías de víctimas:

las personas contra las que se hayan cometido los siguientes delitos: tentativa de homicidio, homicidio imprudente, lesiones, un delito doloso que provoque lesiones a la víctima, violación, agresión sexual, actos de carácter sexual con un menor de edad, corrupción sexual de menores;

el cónyuge, los descendientes y las personas a cargo de las personas que han fallecido como consecuencia de la comisión de los delitos de asesinato, homicidio imprudente y delitos dolosos que hayan provocado su fallecimiento.

Se proporciona asistencia jurídica gratuita a las víctimas anteriormente mencionadas si el delito se ha cometido en el territorio de Rumanía o, cuando el delito se haya cometido fuera del territorio de Rumanía, si la víctima es rumana o un ciudadano extranjero que reside legalmente en Rumanía y el proceso penal tiene lugar en Rumanía.

Se proporciona asistencia jurídica gratuita, previa petición, a las víctimas de otros delitos si los ingresos mensuales de cada miembro de la unidad familiar de la víctima no superan el salario base mínimo nacional bruto establecido para el año en que la víctima presente su solicitud de asistencia jurídica gratuita.

Únicamente se proporciona asistencia jurídica gratuita si la víctima ha acudido a la fiscalía, la policía o el órgano jurisdiccional correspondiente en un plazo de sesenta días desde la comisión del delito o desde la fecha en que la víctima ha tenido conocimiento de la comisión del delito. Si la víctima era física o mentalmente incapaz para presentar denuncia ante la fiscalía o la policía, el plazo de sesenta días se calcula desde la fecha en que cese dicha incapacidad.

Las víctimas menores de dieciocho años y aquellas sujetas a una orden de prohibición no tienen la obligación de denunciar el delito ante la fiscalía, la policía o el órgano jurisdiccional correspondiente. El representante legal del menor o de la persona sujeta a una orden de prohibición puede informar a la fiscalía o la policía de la comisión del delito.

La solicitud de asistencia jurídica gratuita se presenta al tribunal de distrito (*tribunal*) en cuya jurisdicción esté domiciliada la víctima y es resuelta por dos jueces de la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos en una conclusión que deben emitir en un plazo de quince días desde la fecha de presentación. A dicha solicitud se adjuntarán como anexo copias de documentos justificativos de los datos consignados en la solicitud, así como cualquier otro documento en posesión de la víctima que resulte útil para su resolución.

La solicitud de asistencia jurídica gratuita se resuelve mediante una conclusión a puerta cerrada, a la que se cita a la víctima para que comparezca.

Cuando la víctima no haya elegido un abogado, la conclusión por la que se conceda la solicitud de asistencia financiera gratuita debe nombrar asimismo a un abogado de oficio conforme a la Ley n.º 51/1995, para la organización y la práctica de la abogacía (*Legea nr.º 51/1995 pentru organizarea și exercitarea profesiei de avocat*), en su versión republicada y posteriormente modificada y complementada, y los Reglamentos de la abogacía.

A continuación, se da traslado a la víctima de la conclusión por la que se resuelve la solicitud de asistencia jurídica gratuita. Si se rechaza la solicitud de asistencia jurídica gratuita, la conclusión se presenta para su examen al tribunal de distrito al que pertenezca la Comisión para la Concesión de Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos, previa petición de la víctima, para su examen en un plazo de quince días desde su notificación. Del examen se encarga un panel integrado por dos jueces.

Se concede asistencia jurídica gratuita a cualquier víctima durante todo el proceso por un valor máximo equivalente a dos veces el salario base mínimo nacional bruto, según lo establecido para el año en que la víctima presente su solicitud de asistencia jurídica gratuita. Los fondos necesarios para su concesión proceden de los presupuestos del Estado, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia.

Las disposiciones antes mencionadas también se aplican, por consiguiente, a la concesión de las cantidades necesarias para ejecutar la sentencia por la que se concede una indemnización civil a la víctima de un delito.

El representante legal del menor o de la persona sujeta a una orden de prohibición también puede presentar la solicitud de asistencia jurídica gratuita y la reclamación del importe necesario para ejecutar la sentencia que concede una indemnización civil a la víctima de un delito. La solicitud de asistencia jurídica gratuita y la reclamación del importe necesario para ejecutar la sentencia que concede una indemnización civil a la víctima de un delito están exentas de la tasa de timbre.

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas en este país que me puedan ayudar a reclamar una indemnización en casos transfronterizos?

La solicitud de asistencia jurídica gratuita y la reclamación del importe necesario para ejecutar la sentencia por la que se concede una indemnización civil a la víctima de un delito pueden presentarlas también organizaciones no gubernamentales que se dediquen a la protección de víctimas siempre y cuando estén firmadas por la víctima, contengan todos los datos y vayan acompañadas de los documentos justificativos necesarios.

Última actualización: 15/10/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Eslovenia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovenia

Župančičeva 3

Liubliana

Teléfono: +386 1 369 54 40

Fax: +386 1 369 54 75

Correo electrónico: gp.mp@gov.si

Sitio web: <https://www.gov.si/drzavni-organi/ministrstva/ministrstvo-za-pravosodje/>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los siguientes documentos?

— La reclamación: en esloveno

— Los justificantes: en esloveno y mediante una traducción jurada.

Si la reclamación y los justificantes no se envían en esloveno, el Ministerio de Justicia los devolverá al solicitante o a la autoridad del Estado miembro que corresponda, junto con una explicación de que deben estar en esloveno.

¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

Si la reclamación y los justificantes no se envían en esloveno, el Ministerio de Justicia los devolverá al solicitante o a la autoridad del Estado miembro correspondiente, junto con una explicación de que deben estar en esloveno. En otras palabras, la autoridad indemnizatoria no traduce la reclamación y los justificantes que recibe de otros Estados miembros de la UE. Los costes de traducción corren a cargo del Estado esloveno.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No, en virtud de la normativa aplicable, no debe abonarse ningún gasto en relación con las reclamaciones, las demandas y las decisiones dictadas en procedimientos de indemnización.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No, no se reembolsan los gastos.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Por regla general, el solicitante no necesita estar presente durante el procedimiento.

El Comité de Decisión sobre las Indemnizaciones a las Víctimas de Delitos puede celebrar una vista oral u oír a una parte o a un perito. En virtud de las normas aplicables en los procedimientos contencioso-administrativos en general, las partes que no hablen la lengua o no la puedan hablar debido a una discapacidad tienen derecho a que se les asigne un intérprete para entender el procedimiento. La autoridad tiene la obligación de informar al solicitante sobre este derecho.

Sin embargo, en virtud de la legislación aplicable, el Comité puede solicitar a la autoridad competente del Estado miembro de la UE en el que el solicitante presentó la reclamación de indemnización que lleve a cabo estas actuaciones. En ese caso, el solicitante no tendrá que comparecer ante el Comité.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Los certificados médicos adjunto a la reclamación se aceptarán siempre que se presenten mediante una traducción jurada al esloveno.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

En virtud de las normas aplicables a los procedimientos contencioso-administrativos en general, no se reembolsan los gastos, porque se trata de un procedimiento realizado a instancia del solicitante.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

El plazo legal para tomar una decisión es de tres meses desde la recepción de la solicitud de reclamación completa. En general, el procedimiento en sí tarda menos de un año, dependiendo de las circunstancias particulares.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

Recibirá la decisión en esloveno.

Si el procedimiento se lleva a cabo a través de la autoridad competente de otro Estado miembro de la UE, la decisión se enviará junto con el **formulario normalizado previsto** por la Comisión Europea, que debe estar **en la lengua del Estado miembro competente** al que se envía. Una parte del formulario normalizado consiste en un resumen de la decisión, una explicación o instrucciones relacionadas con la solución jurídica, así como en una explicación sobre las medidas que se espera que adopte el solicitante.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Puede recurrir la decisión a través de un procedimiento contencioso-administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la República de Eslovenia.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

No es posible obtener asistencia jurídica gratuita para la preparación de una reclamación de indemnización en un procedimiento contencioso-administrativo. Sin embargo, las normas aplicables en los procedimientos contencioso-administrativos, en general, disponen que las autoridades deben respetar el principio de protección de los derechos de los solicitantes, por lo que deben permitirles ejercer sus derechos, advertirles sobre cualquier cuestión conexa, indicarles que completen la reclamación y facilitar explicaciones al respecto, así como asegurarse de que su ignorancia o falta de conocimiento no les impidan ejercer sus derechos.

El solicitante puede recurrir la decisión del Comité. En los procedimientos contencioso-administrativos, los extranjeros (que no tengan residencia en la República de Eslovenia) pueden recibir asistencia jurídica gratuita a reserva de reciprocidad y en las condiciones y en los casos previstos por los tratados internacionales vinculantes para la República de Eslovenia.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

No se dispone de información al respecto.

Última actualización: 12/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Eslovaquia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia — Departamento de Rehabilitación e Indemnizaciones

Teléfono: +421288891225

Fax: +4212888 91 579

Correo electrónico: victims@justice.sk

Sitio web: <https://www.justice.gov.sk>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

No es posible comunicarse directamente con el Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia. Para presentar una reclamación de indemnización en un asunto transfronterizo, debe dirigirse a la autoridad de asistencia de su país de origen.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los siguientes documentos?

La reclamación

En eslovaco.

Los justificantes

En eslovaco.

¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia no se encarga de la traducción de los documentos necesarios. Los costes de traducción y otros gastos relacionados corren a cargo de la víctima del delito.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No existen gastos administrativos en los procedimientos de indemnización.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No es necesario que la víctima de un delito violento esté presente al analizarse su solicitud de reclamación de indemnización. La autoridad de asistencia competente o las autoridades eslovacas llevan a cabo las audiencias mediante equipos técnicos para transmisiones audiovisuales. Por consiguiente, la víctima no incurre en gastos de viaje, así que no requiere reembolso alguno.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

La ley no exige la presencia física del solicitante en el procedimiento de indemnización. No es necesario que la víctima de un delito violento esté presente al analizarse su solicitud de reclamación de indemnización.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Para fijar el importe de la indemnización por el dolor y el sufrimiento padecidos, el dictamen médico debe cumplir las exigencias establecidas por el Código Jurídico eslovaco. Sin embargo, es posible que el estado de salud de la víctima sea examinado por un médico de la República de Eslovaquia, sobre la base de los dictámenes médicos expedidos en su país de residencia.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No se le reembolsarán los gastos de viaje.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia tomará una decisión dentro de los seis meses posteriores a la recepción de la reclamación completa.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En eslovaco.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Interponiendo una demanda judicial.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

La legislación eslovaca no prevé la posibilidad de obtener asistencia jurídica gratuita específicamente para reclamar una indemnización. Puede obtenerse la asistencia jurídica general del Estado solicitándola al Centro de Asistencia Jurídica Gratuita, o bien pedir ayuda a las organizaciones de apoyo a las víctimas de delitos. Además, el Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia facilita orientación básica para reclamar indemnizaciones.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

En la República de Eslovaquia, existen organizaciones no gubernamentales de apoyo a víctimas de delitos violentos que proporcionan asistencia a determinadas víctimas. La posibilidad de obtener ayuda de estas organizaciones para reclamar una indemnización transfronteriza depende principalmente de las capacidades de su personal.

Última actualización: 27/02/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Finlandia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Ministerio de Hacienda

P.O. Box 50

FI-00054 State Treasury, Finlandia

Correo electrónico: rikosvahingot@valtiokonttori.fi

<https://www.valtiokonttori.fi/en/frontpage/>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Puede enviar la reclamación directamente al Ministerio de Hacienda (*Valtiokonttori*). No obstante, tenga en cuenta las restricciones que se describen a continuación en relación con las lenguas en las que deben estar redactados los documentos.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización la reclamación?

¿y los justificantes?

La reclamación debe redactarse en finés, sueco o inglés. Los justificantes también deben redactarse en una de estas lenguas.

¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

El Ministerio de Hacienda no aceptará las reclamaciones que no estén redactadas en una de las lenguas mencionadas anteriormente. Si necesita ayuda para traducir los documentos, puede ponerse en contacto con la autoridad de asistencia de su país.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No se le cobrarán gastos administrativos por la tramitación de la reclamación.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viajes si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

El Ministerio de Hacienda tramitará el asunto por escrito. No tendrá que estar presente en ninguna etapa del procedimiento.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Véase la respuesta anterior.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Se aceptan los certificados médicos firmados por médicos de su país de residencia como prueba de las lesiones sufridas.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Véase la respuesta anterior.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

Recibirá una decisión dentro de los seis a ocho meses posteriores a la recepción de la reclamación por parte del Ministerio de Hacienda.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

El Ministerio de Hacienda solo emite decisiones en finés y en sueco. Si presentó la reclamación en inglés, recibirá un resumen del contenido de la decisión en inglés, junto con la decisión.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Puede recurrir la decisión por escrito ante el Tribunal de Seguros (*Vakuutusoikey*) en el plazo de treinta días desde la notificación de la decisión.

Encontrará instrucciones sobre cómo presentar el recurso en la decisión sobre la indemnización que le envíe el Ministerio de Hacienda.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

El Ministerio de Hacienda puede asesorarle sobre todo lo relativo a la reclamación de indemnización. Si contrata a un abogado externo para que prepare la reclamación, solo recibirá una indemnización para cubrir los costes de dicho servicio si tiene derecho a recibir asistencia jurídica gratuita o se le asignó un abogado de oficio para que lo represente ante la justicia. La indemnización para cubrir los costes de la preparación de la reclamación también puede concederse si el asunto se resuelve extrajudicialmente, siempre y cuando el solicitante cumpla las condiciones económicas necesarias para obtener asistencia jurídica gratuita.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Puede obtener ayuda del Centro de Apoyo a las Víctimas de Finlandia (*Rikosuhripäivystys*) (RIKU). Los datos de contacto de esta organización están disponibles en su sitio web <https://www.riku.fi/en/home/>

Última actualización: 09/02/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Suecia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia (*Brottsoffermyndigheten*)

Storgatan

49

Tel.: (+46)90708200

Fax : (+46)90178353

Correo electrónico: registrator@brottsoffermyndigheten.se

Website: <http://www.brottsoffermyndigheten.se/>

Dirección postal:

Box 470

SE-901 09

Umeå, Sweden

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí Sí, si el delito ocurrió en Suecia, la reclamación puede enviarse directamente a la Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los siguientes documentos?

– La reclamación

– Los justificantes

La reclamación y los justificantes pueden enviarse en sueco o en inglés.

¿Quién asume los costes si la Autoridad de Indemnización traduce la reclamación o los justificantes?

Los costes de traducción corren a cargo de la Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No es necesario que el solicitante esté presente. La reclamación se tramitará por escrito.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

De ser necesario durante el procedimiento, se solicitarán los servicios de un intérprete.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Pueden aceptarse los certificados médicos y las historias clínicas elaboradas por médicos de otros países. Cuando se requiere un examen adicional, la Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia suele solicitar la intervención de un perito médico para que emita un dictamen sobre las pruebas médicas disponibles.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

Por lo general, no es necesario someterse a un examen médico en Suecia si reside en otro país de la UE. Sin embargo, de ser necesario realizar exámenes adicionales, se le podrán reembolsar los gastos de viaje.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

El tiempo de tramitación varía en función de la naturaleza del asunto y de la carga de trabajo de la autoridad. El tiempo promedio de tramitación suele ser de unos tres meses, pero puede tardar más o menos. Los asuntos se tramitan por orden de llegada y no suele dársele prioridad a ninguno.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión se redacta en sueco. Si no habla sueco, también recibirá un resumen de la decisión en inglés.

Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Las decisiones de la Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia no pueden recurrirse, pero pueden modificarse a petición del interesado o por iniciativa propia, si se descubren nuevas circunstancias o por otros motivos.

Si el solicitante no está satisfecho con la decisión, debe enviar una solicitud por escrito a la Autoridad para que se vuelva a examinar el asunto. En la solicitud debe indicarse la modificación que se desea y los motivos correspondientes, y debe adjuntarse cualquier otra documentación que se estime conveniente.

El demandante siempre tiene derecho a que su resolución sea revisada por el Tribunal de Indemnización por Daños Resultantes de Infracciones Penales (*Nämnden för brottsskadeersättning*).

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Solo se concederá una indemnización para cubrir los honorarios de abogados en circunstancias especiales. No suele ser necesaria la ayuda de un abogado para reclamar una indemnización por los delitos de daños o lesiones. El proceso de presentación de la reclamación es relativamente fácil. Además, la Autoridad tiene el deber de proporcionar información y asistencia a los solicitantes, así como de obtener las pruebas necesarias para tomar una decisión sobre el asunto.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Si desea presentar una reclamación o tiene alguna pregunta sobre las indemnizaciones en los asuntos transfronterizos, conviene consultar a la Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia. Para más información, visite el sitio web <https://www.brottsoffermyndigheten.se/>. o llame al +46 90 70 82 00.

Última actualización: 22/12/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Inglaterra y Gales

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

El organismo encargado de la reparación a las víctimas de delitos (Criminal Injuries Compensation Scheme Authority o CICA)

Alexander Bain House

Atlantic Quay

15 York Street

G2 8JQ

Glasgow

Teléfono: (00 44) 203 684 2517

Web: <https://www.gov.uk/government/organisations/criminal-injuries-compensation-authority>.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Dicha autoridad aceptará una solicitud directa suya sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de su país de origen.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos siguientes?

la reclamación de indemnización,

los documentos justificativos.

Es preferible enviar estos documentos en inglés.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

Dicha autoridad.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

Este servicio es gratuito.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

La autoridad tramita las solicitudes y se comunica por escrito con los solicitantes. No, no es necesario que esté presente.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

No procede.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Se aceptan los informes de médicos profesionales de otros países.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

El tiempo necesario para evaluar una reclamación variará dependiendo de su complicación. Por ejemplo, las reclamaciones de lucro cesante llevarán más tiempo que las que implican un pago con arreglo al baremo de lesiones. El CICA no resolverá su reclamación hasta que usted confirme que se ha recuperado todo lo posible de sus lesiones. Se trata de resolver los casos sencillos en un plazo de doce meses a partir de su recepción.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En inglés.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Si no está de acuerdo con la decisión original y desea que sea revisada, debe enviar a la autoridad su solicitud de revisión por escrito en un plazo de 56 días desde la fecha de la decisión original. Debe adjuntar asimismo cualquier prueba adicional de apoyo a su reclamación que desee que se valore. Tras la recepción de su solicitud de revisión junto con toda la información de apoyo, un agente de reclamaciones, distinto del que tomó la decisión original, la estudiará. La decisión de revisión puede ser más o menos favorable que la decisión original, o puede que la decisión original no se modifique. Si no está de acuerdo con una decisión de revisión, puede impugnarla judicialmente ante el First-tier Tribunal (Criminal Injuries Compensation) de acuerdo con las normas de procedimiento del mismo. Puede encontrar estas normas en el [sitio web](#) de dicho órgano jurisdiccional.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Para solicitar una indemnización no necesita contratar a un representante, como un abogado (*solicitor*) o una empresa de gestión de reclamaciones. Si decide contratar a un representante, nosotros no podremos sufragar su coste y usted tendrá que asumirlo.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Puede ponerse en contacto con el [Servicio de Información a las Víctimas](#) para que le ayuden con su reclamación.

Última actualización: 16/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Irlanda del Norte

Esta sección no es aplicable. Los servicios responsables de las indemnizaciones en Irlanda del Norte solo se ocupan de las reclamaciones que se realizan en Irlanda del Norte.

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

-

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

-

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras

-

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

-

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

-

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

-

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

-

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

-

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

-

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

-

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

-

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

-

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

-

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

-

Última actualización: 15/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país - Escocia

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

El organismo encargado de la reparación a las víctimas de delitos (Criminal Injuries Compensation Scheme Authority o CICA)

Alexander Bain House

Atlantic Quay

15 York Street

G2 8JQ

Glasgow

Teléfono: (00 44) 300 003 3601

Web: <https://www.gov.uk/government/organisations/criminal-injuries-compensation-authority>.

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Dicha autoridad aceptará una solicitud directa suya sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de su país de origen.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras los documentos siguientes?

la reclamación de indemnización,
los documentos justificativos.

Es preferible enviar estos documentos en inglés.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

Dicha autoridad.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

Este servicio es gratuito.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

La autoridad tramita las solicitudes y se comunica por escrito con los solicitantes. No, no es necesario que esté presente.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

No procede.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

Se aceptan los informes de médicos profesionales de otros países.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

Se trata de resolver los casos sencillos en un plazo de doce meses a partir de su recepción. Los casos complejos llevan más tiempo. No se toma una decisión definitiva sobre su caso si aún está recibiendo tratamiento médico o se desconoce su grado de recuperación.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En inglés.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Si no está de acuerdo con la decisión original y desea que sea revisada, debe enviar a la autoridad su solicitud de revisión por escrito en un plazo de 56 días desde la fecha de la decisión original. Debe adjuntar asimismo cualquier prueba adicional de apoyo a su reclamación que desee que se valore.

Tras la recepción de su solicitud de revisión junto con toda la información de apoyo, un agente de reclamaciones, distinto del que tomó la decisión original, la estudiará. La decisión de revisión puede ser más o menos favorable que la decisión original, o puede que la decisión original no se modifique.

Si no está de acuerdo con una decisión de revisión, puede impugnarla judicialmente ante el First-tier Tribunal (Criminal Injuries Compensation) de acuerdo con las normas de procedimiento del mismo. Puede encontrar estas normas en el [sitio web](#) de dicho órgano jurisdiccional.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Para solicitar una indemnización no necesita contratar a un representante, como un abogado (*solicitor*) o una empresa de gestión de reclamaciones. Si decide contratar a un representante, nosotros no podremos sufragar su coste y usted tendrá que asumirlo.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Puede ponerse en contacto con el [Servicio de Información a las Víctimas y Testigos](#) para que le ayuden con su reclamación.

Última actualización: 15/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.